



ISRAEL PASTOR SAINZ-PARDO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SUBDIRECTOR DE APRENDIZAJE DEL INAP

CERTIFICA

Que, mediante acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2021, la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas delegó en su Comisión Permanente la competencia para la aprobación de los planes de formación de empleados públicos de carácter interadministrativo para 2022.

Que la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, en su reunión de 16 de marzo de 2022, ha acordado la aprobación de los planes interadministrativos de formación presentados por los promotores de la Administración General del Estado que se relacionan en el anexo a este certificado, con arreglo al artículo 19 b) 6 del AFEDAP de 9 de marzo de 2018; al artículo 6 de la Resolución de 16 de abril de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la distribución, aplicación y gestión de fondos destinados a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado.

De conformidad con lo previsto en el punto 2 del apartado segundo de la Resolución de 1 de febrero de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establece el plazo para la presentación de planes de formación, los límites de gastos imputables a los mismos, el plazo de justificación y el baremo para la determinación de la cuantía individualizada de los fondos a transferir para la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado para el ejercicio 2022 (BOE de 4 de febrero), los promotores de la Administración General del Estado incluidos a continuación deberán reformular a través del Portal FEDAP la solicitud presentada para adaptarla al importe de la subvención propuesta en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta certificación en la sede electrónica del INAP.

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
- Centro Nacional de Información Geográfica
- D.G. de Diversidad Familiar y Servicios Sociales
- Dirección General de Consumo -Ministerio de Consumo
- Dirección General de Tráfico

En el mismo plazo de 10 días, podrán realizarse las alegaciones que se estimen oportunas a través del buzón de correo electrónico fedap@inap.es.



ANEXO

PROMOTOR	Nº Exp.	Propuesta adjudicación
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	33/2022	5.769,60
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6/2022	32.576,21
D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES	34/2022	83.312,99
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO -MINISTERIO DE CONSUMO	11/2022	169.911,28
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA)	56/2022	86.920,00
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS- ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	43/2022	467.442,60
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO	58/2022	18.690,96
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL - SECRETARIA GRNAL. ADMINISTRACIÓN DIGITAL	12/2022	28.135,00
MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL	25/2022	2.700,00
TOTAL		895.458,64